

VISTO:

El artículo de la Ordenanza N° 1242/05, en la cual se manifiesta que al existir variaciones en el precio de la arena, se realizará un nuevo concurso de precios, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe presentado por el Secretario de Obras Públicas, Ing. Rodolfo Bergamasco, a fines de marzo de 2005 se conformó la Cámara de Canteras de Río Cuarto, donde un conjunto de empresarios determinan el piso para los precios de arena,

Que se solicitó cotización a Canteras Bringas, Canteras Paso del Indio y Cerámica Centro,

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2005 N° 1197/04, para efectuar la misma mediante solicitud de tres o más presupuestos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1259 / 2005

Art. 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de arena, para la construcción de la Obra Pavimento 2005, según el resultado de la consulta de precios de materiales y fletes que se adjunta a la presente Ordenanza.

Art. 2º.- De las consultas realizadas a proveedores de materiales y de transportistas, resulta que la cotización más conveniente corresponde al proveedor Cerámica Centro de Rudy Ranco, quien incluye material, flete y descarga en obra, de las dos calidades de arena solicitadas, al precio de 14,00 \$/ton + IVA (Pesos Catorce por Tonelada, más IVA), que determina un precio total por Tonelada de \$ 16,94 (Pesos Dieciséis con noventa y cuatro Centavos).

Art. 3°. - Los eventuales cambios de precios en el transcurso de la provisión, debido a variaciones de precios del material en cantera o de variaciones de precios de los combustibles, deberán ser autorizados por este Concejo Deliberante. En caso de considerarlo necesario, se interrumpirá la provisión y se realizará un nuevo concurso de precios.

Art. 4°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 21 días del mes de abril del año dos mil cinco.